



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0059

- 2013 - GORE-ICA/PR



Ica, **13 FEB. 2013**

Visto el Oficio Nº 0381-2013-GORE-ICA-DRE/DGI. mediante el cual la Dirección Regional de Educación Ica propone realizar una modificación en el nivel funcional programático (De: **Unidad Ejecutora 300 Educación Ica A: 301 Educación Chincha, 303 Educación Pisco,**) por un monto de CUATROCIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/.400.00) con la finalidad que efectúe el incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativo públicos de la Educación Básicas Regular;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio múltiple Nº001 2013/MINEDU/VMGP-DIGEBR se autoriza una modificación presupuestal en el programa presupuestal estratégico por resultados "incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativo públicos de la Educación Básicas Regular y Financiamiento de Plazas para el Incremento de Cobertura en Educación Inicial"; el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



2000

SE RESUELVE:

Artículo 19.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultado
PRODUCTO/PROYECTO : 3000276 Niños y Adolescentes Asisten a Servicios Educativos
ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.003038 Gestión de Expedientes Técnicos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

6 GASTOS DE CAPITAL 400.00
2.3 Bienes y Servicios 400.00

TOTAL S/. 400.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400.00

TOTAL PLIEGO 400.00

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultado
PRODUCTO/PROYECTO : 3000276 Niños y Adolescentes Asisten a Servicios Educativos
ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.003038 Gestión de Expedientes Técnicos
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 200.00
2.3 Bienes y Servicios 200.00

TOTAL S/. 200.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº - 0059

- 2013 - GORE-ICA/PR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultado
 PRODUCTO/PROYECTO : 3000276 Niños y Adolescentes Asisten a Servicios Educativo
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.003038 Gestión de Expedientes Técnicos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES	200.00
2.3 Bienes y Servicios	200.00
	200.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **200.00**

=====

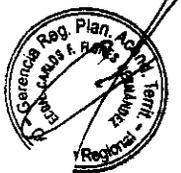
TOTAL PLIEGO **400.00**

=====

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Febrero del 2013
Of. Circular N° 0211-2013-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0059-2013 de fecha 13-02-2013

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)